



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO
GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de Febrero de 2017, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintitrés de Febrero de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as y a su vez Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

María José Megías Valverde	P.P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2017)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 9 de Febrero de 2017, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚMERO 2/2017 FECHADO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2017.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local de del Ayuntamiento , dándose por enterados y haciéndola suya, a la siguiente RESOLUCION dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

"

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO , ALCALDE- PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien a bien dictar el día catorce de febrero de 2017 la siguiente :

RESOLUCION NUMERO 2//2017 : ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y PROPUESTA DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUDOS PARA LA SELECCIÓN DE PESONAL LABORAL TEMPORAL DE LIMPIEZA PARA LA SUSTITIUCION DEL BARRENDERO POR ECONTRASE EI MISMO EN LA ACTUALIDAD EN BAJA LABORAL

Vista la propuesta del Tribunal calificador de fecha 13 de febrero de 2017 , constituida para la selección de personal laboral temporal de limpieza para la sustitución del barrendero por encontrarse el mismo en la actualidad de baja laboral, conforme a las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local al del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 12 día 12 de enero de de 2017, del siguiente literal :

Reunidos en el Despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento el Lunes día 13 de febrero de 2017, a las 13: :00 horas de la mañana, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para la selección de personal laboral temporal , conforme a las Bases probadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2017

El Tribunal calificador que da constituido por :

Presidente:

-Don Armando Leruite Larrainzar : Secretario General del Ayuntamiento

Vocales :

- Doña Francisca Sánchez Gámez , Funcionaria de Carrera en su calidad de Tesorera Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Don José Antonio Carranza Sampedro : Arquitecto Técnico Municipal

Secretario :

- Don José Rafael Huete Serrano : Funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo

Constituido el Tribunal calificador se da lectura al Certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento Don Armando Lerute Larraínzar, en el que consta que el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 158, suscrita por Don Juan Aguilera Campaña con D.N.I. número 76.916.417 - R

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 159 , suscrita por Don Jesús Román Fonet con D.N.I. número 52.230.618 - X

- Solicitud fechada el día 3 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 168 , suscrita por Don Juan Antonio Criado Mairena con D.N.I. número 30.540.728-V

De conformidad con las Bases reglamentarias de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a comprobar la documentación presentada en cuanto a verificar si reúnen lo estipulado en la Base Tercera " CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES "

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida, en este caso Certificado Estudios Primarios, Graduado Escolar, ESO, Educación General Básica , o Formación Profesional de Técnico o de Técnico Auxiliar, o equivalente .

f) Estar en posesión del permiso de conducción clase B

El Tribunal calificador acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldía la admisión de los tres Abrantes y convocar al Tribunal y aspirantes para el día 20 de febrero de 2017, Lunes, a las 12:00 horas de la mañana para continuar el proceso de selección de la experiencia profesional , las circunstancias sociales y la realización de la entrevista persona o prueba de valoración a que hace referencia la cláusula séptima de las bases de selección

La Presidencia da por terminada la reunión a la catorce horas del día de su inicio, y para que quede constancia de lo tratado , yo, el Secretario , redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes , de todo lo cual , Certifico .

Algarinejo , a 13 e Febrero de 2017

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas , esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE

Primero.- Aprobar la propuesta efectuada por el Tribunal calificador

RELACION DE ASIRANTES ADMITIDOS

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 158, suscrita por Don Juan Aguilera Campaña con D.N.I. número 76.916.417 – R

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 159 , suscrita por Don Jesús Román Fonet con D.N.I. número 52.230.618 – X



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Solicitud fechada el día 3 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 168 , suscrita por Don Juan Antonio Criado Mairena con D.N.I. número 30.540.728 – V

RELACION DE ASIRANTES EXCLUIDOS : NINGUNO

Segundo .- Convocar al Tribunal y aspirantes para el día 20 de febrero de 2017, Lunes, a las 12:00 horas de la mañana para continuar el proceso de selección de la experiencia profesional , las circunstancias sociales y la realización de la entrevista persona o prueba de valoración a que hace referencia la cláusula séptima de las bases de selección , debiendo presentar los aspirantes la documentación que le identifiquen

Tercero .- Publicar en el Tabón de Edictos y en la página web institucional del Ayuntamiento la presente Resolución

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a catorce de febrero de dos mil diecisiete , de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mi :

El Alcalde .-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo.- Armando Leruite Larraínzar.

.....

3.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don José Rafael Huete Serrano para la ejecución de obras consistentes en sustitución de plato de ducha y 10 m2 de azulejos del cuarto de baño en la vivienda a ubicada en Calle Alta número 7, 2º de esta localidad, con referencia catastral 7418424UG9371G0001FW La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **27,00 €**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Doña María Zamora Zamora obras consistentes en la colocación de lapida en la fosa sita en el cementerio municipal , Patio 4, Sección 8, sep número 7, no conllevando las obras exhumación sino la colocación de una lapida y una cruz de mármol para que no entre agua y mejor estética . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **75,00 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

4.- RECONOCIMIENTO DEL 14 TRIENIO EN FAVOR DE DOÑA FRANCISCA SANCHEZ GAMEZ, FUNCIONARIA DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMIISTRACION GENERAL CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERA MUNICIPAL) .

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Doña Francisca Sánchez Gámez fechado el día 22 de Febrero de 2017 y con el número de asiento de entrada en estas dependencias municipales 283 y portadora del DNI número 74.604.106 – H , Funcionario de Carrera de este Ilmo. Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General con la categoría de Auxiliar Administrativo (Tesorera Municipal) , solicitando el e reconocimiento de su 14ª Trienio.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Evacuado informe en sentido favorable por la Secretaría General que queda anexionada al expediente de su razón, y, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores/as reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Reconocer el CATORCE TRIENIO a favor de Doña Francisca Sánchez Gámez portadora del DNI número 74.604.106 – H, Funcionario de Carrera de este Ilmo. Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General con la categoría de Auxiliar Administrativo (Tesorera Municipal), con los derechos económicos y administrativos inherentes desde el día 8 de Marzo de 2017 ..

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado de Doña Francisca Sánchez Gámez para su debido conocimiento y efectos oportunos y dejar constancia en su expediente personal

5.- COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA DELEGACION DE IGUALDAD Y JUVENTUD CONCERTADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON LA DIPUTACION DE GRANADA EJERCICIO 2017

Los señores Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento, una vez examinados los programas gestionados por la Delegación de Igualdad y Juventud concertados por el Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial de Granada, en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero : Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal previstos en los siguientes Programas gestionados por la Delegación de Igualdad y Juventud concertados por el Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2017 :

<u>Progr.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aportación E..L.</u>
23001P	Taller para mujeres de reparaciones básicas en el hogar: Bricolaje	50,00 €
23003A	Taller presencial : Y tú ¿ ligas de buen rollo ?:	50,00 €
23471P	Taller la voz de nuestro cuerpo Escuchar y descubrir sus mensajes :	40,00 €
2351D	Exposición de fotografías y textos : Construyendo el mundo con nuestras manos	50,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2351U	Taller de risoterapia: El poder de construcción de la carcajada	50,00 €
2391E	Exposición : Educando con el arte. No a la violencia de género	50,00 €
<u>TOTAL</u>		<u>290,00 €</u>

Segundo .- Hacer efectiva la aportación municipal indicada , mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria a la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones

Tercero .- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Delegación de Igualdad y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

6.- COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA GESTIONADO POR LA DELEGACION DE CULTURA Y MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA, CONVENIADO A TRAVES DE LA OFICINA " GRANADA ES PROVINCIA " DE LA DIPUTACION DE GRANADA EJERCICIO 2017

Los señores Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento , una vez examinado el Programa " 2692 Imprenta " gestionado por la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática concertado por el Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial de Granada, para el ejercicio 2017 dentro del marco de la oficina " Granada es Provincia " , en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero : Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal prevista en dicho Convenio en relación al siguiente Programa gestionados por la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática concertados por el Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2017 :

<u>Progr.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aportación E.L.</u>
2692 Imprenta	100 carteles " fiestas patronales en honor a Jesús Nazareno Algarinejo 2016 " a color , impresos en papel estucado Mate De 150 g. .Tamaño A3+ (aprox)	25% de 126,36 =31,59 €
<u>TOTAL</u>		<u>31,59 €</u>



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo .- Hacer efectiva la aportación municipal indicada , mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria a la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones

Tercero .- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Delegación de Igualdad y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

7.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto,, acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A Endesa Energía XXI por un importe de de **16.738,48 €** , pago facturación alumbrado público correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2016 según sus facturas que se acompañan
- A Endesa Energía S.A por un importe de de **18.354,15 €** , pago facturación alumbrado público correspondientes al mes de Agosto de 2016 según sus facturas que se acompañan.
- A la Entidad Financiera " La Caixa " de Montefrío (Granada) por un importe de de **21.731,49 €** , , pago préstamo a proveedores número 962031215492014 con fecha de vencimiento 28-02-2017 según transferencia bancaria que se acompaña
- A Solred Directo de Madrid por un importe de **2.268,85 €** , , facturaciones combustible por operaciones realizadas con rajeta SOLRED correspondientes al periodo 01/01/2017 al 31/01/2017 según su factura A/2017/0000070299 emitida en fecha 31/01/2017
- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **102,79 €**, suministro de una impresora y toner para las oficinas municipales según su factura número AC17000010 emitida en fecha 21-02-2017
- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **36,60 €** , suministro de toner para la impresora del despacho de la Alcaldía según su factura número AC1700009 emitida en fecha 14-02-2017 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Doña María Belén Pareja Cobos de Algarinejo por un importe de **1.530,00 €** , honorarios s profesionales devengados en relación con el Taller de Música de cuatro meses de duración impartido en la localidad del 1 de julio al 30 de octubre de 2016 dentro del programa de concertación 2612A de la Excm. Diputación Provincial de Granada , según su factura número 1/2017 emitida en fecha 1 de enero de 2017
- A Don Oscar Cortés Torralbo de Granada por un importe de **6.575 €**, segundo pago de equipamiento y material para Gimnasio Municipal según relación de material especificado en el Anexo 1 del contrato de compra de material y equipamiento para gimnasio firmado por amabas partes en 2016, atendiendo a la factura número 1/2017 emitida en fecha 01-03-2017.
- Al Grupo De Prevención Andalucía a S.C.A de Loja (Granada) por un importe de **45,00 €** , reconocimiento médico efectuado al personal del Ayuntamiento según su factura número RM 157 emitida e fecha 16/02/2017
- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **30,00 €** materiales suministrados obsequio concurso de cuentos de Navidad 2016 según su factura número 7 emitida en fecha 13-1-2017
- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **30,90 €** materiales suministrados obsequio concurso de cuentos de Navidad 2016 según su factura número 2 emitida en fecha 2-1-2017
- Al Establecimiento Hiper Ran Tong Zhang de Algarinejo por un importe **71,25 €** , suministro de 25 paquetes de folios para las oficinas municipales según su factura numero 145 emitida en fecha 23-01-2017 .
- Al Establecimiento Hiper Ran Tong Zhang de Algarinejo por un importe **22,90 €** , materiales suministrados para el Centro de Guadalinfo y Biblioteca Municipal según su factura numero 147 emitida en fecha 07-02-2017 .
- Al Establecimiento Hiper Ran Tong Zhang de Algarinejo por un importe **16,70 €** , materiales suministrados para la Guardería según su factura numero 146 emitida en fecha 10-02-2017 .
- Al Establecimiento Hiper Ran Tong Zhang de Algarinejo por un importe **1,95 €** , , materiales suministrados para el Gimnasio Municipal según su factura numero 144 emitida en fecha 19-01-2017 .
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **171,55 €** , materiales suministrados para los servicios municipales de fontanería según su factura número T 017051 emitida en fecha 05/02/2017
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **214,65 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número T 017052 emitida en fecha 06/02/2017



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Don José Luís Santa Mochon de Granada - Letrado del Ayuntamiento - por un importe de **530,00 €** , pago honorarios profesionales correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2016 , según su minuta que se acompaña número i 158/16 emitida en fecha 31-de diciembre de 2016 .
- A Don José Luís Santa Mochon de Granada - Letrado del Ayuntamiento - por un importe de **530,00 €** , pago honorarios profesionales correspondiente al mes de ENERO de 2017 , según su minuta que se acompaña número 104/17 6 emitida en fecha 31 de enero de 2017 .
- A Happyludic Playground and Urban Equipment S.L. de Barcelona por un importe de **997,04 €** , r adquisición mobiliario urbano según su factura número 20170193 emitida en fecha 15-02-2017 (FACe) .
- A Los Manzanos 2 Promoción 06, S.L. de Rute (Córdoba) por un importe de **3.005,64 €** , suministro de hormigón y bolsas de fibra para la obra de acerado o junto a la gasolinera (Obras PFEA) , según su factura número H16/135 emitida en fecha 30/12/16 .
- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **136,30 €** , suministro y útiles de limpieza suministrados para el mantenimiento de os edificios os y dependencias municipales correspondientes al me de enero de 2017 según sus facturas que se acompañan

8.- CONOCIMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS, SI PROCEDEN

1.- Se da cuenta por la Alcaldía a los reunidos de la Resolución 5612 de fecha 30 de diciembre de 2016 dictada por la Diputada de la Delegación de Igualdad y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en la cual se concede l una ayuda al Ayuntamiento de Algarinejo con destino al programa 244 " Apoyo técnico y económico a proyectos municipales ejercicio 2016 " , dentro del Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019 , con arreglo al siguiente detalle :

Municipio	Programa	CIF	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	total a justificar
Algarinejo	Proyectos varios	PO1801300C	2.000 €	790,00 €	-----

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos a la II Adenda del Acuerdo de Colaboración de 15 de febrero de 2014, entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, el Ayuntamiento de Algarinejo y el Ayuntamiento de Montefrío , por el que se fijan los términos de la colaboración para la prestación en nuestro Municipio del Servicio " Andalucía Orienta " , para lo cual , se autoriza por parte del Servicio Andaluz de Empleo de Granada el desplazamiento a nuestra localidad un día en semana (Jueves) a la instalaciones del Centro Guadalinfo ubicado en la calle La Redonda número 7 la Técnica de Orientación Doña Aurora Pedragosa Fernández .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

9.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

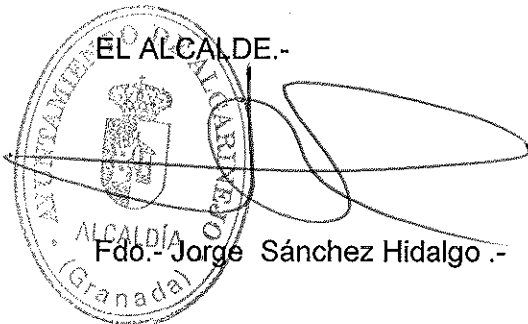
No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete .

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-



EL SECRETARIO.-

